

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	<h1>INFORME DE AUDITORIA</h1>	Código: GPI-SG.AI02-103.F04 Versión: 3.0 Página 1 de 3
---	-------------------------------	--

FINAL

<EQUIPO AUDITOR: Natalia María Ayala Martínez -Apoyo profesional Control Interno Laura Clemencia Rueda Serrano- Jefe de Oficina de Control Interno	FECHA: Junio 24 de 2024
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	
<p>El objetivo principal es realizar seguimiento a las actividades que se realizan en la Dirección financiera y Económica- área de Contabilidad con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las mismas y brindar recomendaciones, observaciones o no conformidades llegado el caso que permitan a la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP Piedecuestana de Servicios Públicos implementar las oportunidades de mejora en los procedimientos en donde esta área interviene como responsable</p>	
OBJETOS ESPECÍFICOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la causación de cuentas. P7: Causar cuentas por pagar y pagos directos. - Verificar el cumplimiento de la publicación de los informes financieros mensuales en la página Web de la Entidad. P8: Consolidación de Información Financiera. - Hacer seguimiento al envío de los ocho (8) informes a cargo del área de contabilidad requeridos por el SUI (Sistema Único de Información). P8: Consolidación de Información Financiera - Verificar el reporte oportuno de la información financiera requerida por la Contaduría General de la Nación. P8: Consolidación de Información Financiera. - Verificación el reporte oportuno de la información exógena requerida por la DIAN. P8: Consolidación de Información Financiera. - Verificar la oportuna presentación y pago de los impuestos de orden municipal y nacional. P8: Consolidación de Información Financiera. - Seguimiento a los controles que lleva el área en relación a los saldos de las cuentas por pagar y anticipos. - Seguimiento a los informes presentados a entes de control. 	
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	
Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades realizadas en la Dirección financiera y económica área de contabilidad y el correspondiente cumplimiento de los procedimientos liderados por el área: Causar cuentas por pagar y pagos directos, Consolidación de Información Financiera y Auxiliar de Contabilidad de pagos.	
Seguimiento a los avances del plan de mejoramiento interno por cumplir.	
PROCEDIMIENTOS A AUDITAR	
<ol style="list-style-type: none"> 1. P7: Causar cuentas por pagar y pagos directos 2. P8: Consolidación de Información Financiera 3. P15: Auxiliar de Contabilidad 4. Control y revisión a los informes presentados ante los entes de control y demás actividades que desarrolla el área. 	
ELEMENTOS NORMATIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, normas de Control Interno por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y dicta otras disposiciones. • Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación “por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.” • Resolución 156 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación.” • Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”. • Ley 142 de 1994 régimen de servicios públicos y sus decretos reglamentarios Decreto 2668 de 1999 “Por el cual se reglamentan los artículos 11 en los numerales 11.1, 11.6 y 146 de la Ley 142 de 1994”. Decreto 1987 de 2000 “Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones”. • Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” • Artículo 209 Constitución política “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. • Artículo 352 Constitución política “Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación. 	
LUGAR DONDE SE REALIZA LA AUDITORIA:	
Dirección financiera y económica- área de contabilidad 1 piso.	
PERSONAS A ENTREVISTAR: Doctora Jaqueline Gómez Carreño- Profesional Universitario Contador.	
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	
Se realiza un análisis del área de contabilidad de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P	
HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA.	

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Oficina de Planeación Institucional	FECHA 10/02/2020	APROBÓ Director Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa

FINAL

NO CONFORMIDADES.

La auditoría se efectuó mediante visita al área de contabilidad de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se revisó y se hizo seguimiento a cada uno de los procedimientos avalados por esta dependencia. A continuación, se detallan las inconformidades que se presentaron:

1. P7: CAUSAR CUENTAS POR PAGAR Y PAGOS DIRECTOS:

En el desarrollo de la auditoría al área de Contabilidad, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que en este procedimiento se observan las siguientes no conformidades

1. Al momento de radicar y presentar cada dirección o departamento las cuentas en contabilidad se están generando los siguientes errores que describo a continuación y que algunos afectan el correcto desempeño de las actividades en el área contable pero se encuentran a cargo de los supervisores de los contratos: - Algunas cuentas se están relacionando en dos Direcciones y áreas o de forma doble en cada departamento en el libro radicador, esto sucede con la dirección administrativa y la dirección financiera además las entregan directamente sin dejarlas radicadas en los libros de control de las direcciones. - Las Direcciones quienes actúan como supervisores no están revisando correctamente la liquidación de la estampilla y seguridad social y además el formato de acta de pago se observa que se encuentra mal diligenciado al no revisar y confirmar la destinación de los rubros presupuestales.

2. Revisada la causación en el sistema contable GD se evidencia que las cuentas no son causadas cronológicamente de acuerdo a la fecha de radicación en el libro, lo cual puede generar riesgos en el área que requieren ser mejorados de carácter urgente.

3. Se evidencia la necesidad de establecer tiempos por parte del área de contabilidad en cuanto a la recepción de cuentas de cobro mes a mes, de tal forma que se hagan los pagos de forma cronológicamente y no se sigan presentando los errores anteriormente mencionados.

4. Se evidencia la necesidad de institucionalizar un cronograma de recepción y causación para el correspondiente pago, en donde se fijen requisitos, tiempos y plazos de los mismo.

2.P8: CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA-IMPRESTOS A PAGAR:

Revisado este proceso se pudo evidenciar que la información financiera para el pago de impuestos es reportada a los responsables en el tiempo reglamentado.

3. CONTROL Y REVISIÓN A LOS INFORMES PRESENTADOS ANTE LOS ENTES DE CONTROL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL ÁREA:

En este procedimiento se evidenció la siguiente inconformidad: Los informes financieros (estados de resultados y balance general) no están cargados en la página web de la empresa la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP del periodo de julio a diciembre de 2023 luego no se encontraban cumpliendo con la publicación de los mismos, esta observación se deja en este informe con el fin de seguir realizando el seguimiento por parte de la oficina de control interno.

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

- Se recomienda llevar un control de registro diario de las cuentas de cobro de los contratistas de cada dirección por parte del departamento contabilidad y a su vez que no se relacionen de forma doble en cada área en el libro radicador.
- Se debe validar por parte del supervisor del contrato la seguridad social en donde realizan el pago de los aportes cada contratista, y a su vez corroborar el pago de las estampillas que venga bien liquidado el valor.
- Se recomienda enviar a la profesional de prensa los informes financieros (estados de resultados y balance general) para que sean cargados en la página web de la empresa la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP en los tiempos establecidos.
- La Oficina de Control Interno recomienda seguir cumpliendo a cabalidad con los procedimientos establecidos para el área de Contabilidad como se ha hecho hasta la fecha para así asegurar la confiabilidad de la información económica de la entidad.
- Dar cumplimiento estricto a los procedimientos establecidos en la entidad con el fin de establecer y direccionar las falencias evidenciadas.
- Se evidencia la necesidad de institucionalizar un cronograma de recepción y causación para el correspondiente pago, en donde se fijen requisitos, tiempos y plazos de los mismo.
- Se requiere que la causación en el sistema contable GD se realice cronológicamente de acuerdo a la fecha de radicación en el libro.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

Como resultado de la auditoría el equipo de Control Interno pudo determinar las siguientes observaciones:

1. Se concluye que en el procedimiento P7 CAUSAR CUENTAS POR PAGAR está presentando errores al momento de cada dirección o departamento radicar las cuentas de cobro de los contratistas los cuales se relacionan a continuación:
 - La estampilla no viene correctamente liquidada por el contratista, según la profesional universitaria en contabilidad.
 - La seguridad social no está siendo revisada por el supervisor del contrato según la profesional universitaria de contabilidad.
 - Las empresas sobre todo con COOVIG está presentando errores en la destinación de los rubros según la profesional universitaria en contabilidad.
 - En las cuentas de cobro de los contratistas se están presentando errores, ya que algunas cuentas no las están relacionando en el libro radicador y las están bajando directamente a contabilidad sin cumplir el debido proceso o directriz, el cual se hizo la respectiva verificación y se encontró lo mencionado.
 - Las cuentas de cobro las están relacionando de forma doble en el libro radicador, esto solo sucede con las direcciones de administrativa y financiera.

2. P8:CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo a la información suministrada por el área de contabilidad, la Oficina de Control interno pudo evidenciar que la presentación de impuestos mensuales, bimestrales y anuales, impuestos municipales (industria y comercio de Piedecuesta, autorretención de industria y comercio de Piedecuesta y Girón fueron presentados en la plataforma de la Dian en los tiempos establecidos y rendida por la entidad en forma oportuna.

Respecto a la publicación y presentación de los informes a la superintendencia de servicios correspondiente al 1 trimestre de 2024 fue enviada por el área de contabilidad a la profesional universitaria encargada del SUI para la respectiva presentación con la certificación de envío y rendida en los tiempos requeridos.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

INFORME DE AUDITORIA

Código: GPI-SG.AI02-103.F04

Versión: 3.0

Página 3 de 3

FINAL

La Oficina de Control Interno pudo evidenciar con los documentos aportados por el área de Contabilidad que la información requerida por la CGN correspondiente a la vigencia 2023 y al primer trimestre de 2024 fue rendida en forma oportuna cumpliendo con el procedimiento P8: Consolidación de Información Financiera numeral 9: Presentación de información financiera trimestral a la CGN.

3. CONTROL Y REVISIÓN A LOS INFORMES PRESENTADOS ANTE LOS ENTES DE CONTROL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL ÁREA:

En este procedimiento se evidenció la siguiente inconformidad: Los informes financieros (estados de resultados y balance general) no están cargados en la página web de la empresa la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP del periodo de julio a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024.

RECOMENDACIONES PARA LA SIGUIENTE AUDITORÍA.

Se evidencia la necesidad de institucionalizar un cronograma de recepción y causación para el correspondiente pago, en donde se fijen requisitos, tiempos y plazos de los mismo

La Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta las oportunidades de mejora descritas anteriormente con el fin de mostrar la calidad y veracidad de los procedimientos que forman parte del área de contabilidad.

La Oficina de Control Interno recomienda realizar mesa de trabajo e informar a los supervisores de los contratos la importancia de la revisión estricta de la seguridad social y el pago de los aportes de cada contratista antes de pasar la cuenta de cobro, y a su vez corroborar el pago de las estampillas que venga bien liquidado el valor según el contrato. También en el caso de las empresas la revisión de la destinación de los rubros en el acta de pago, se puede observar que esta dificultad es reiterativa.

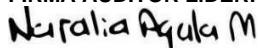
Realizar seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría Interna anterior para la articulación de esfuerzos frente a la mejora continua de los procesos.

ASPECTOS POSITIVOS DEL SGC (Incluyendo los obstáculos encontrados y las oportunidades de mejora).

-La funcionaria que atendió la auditoría demuestra un amplio conocimiento y experticia para realizar las actividades en el área de contabilidad, así como el compromiso con la mejora continua del proceso.

-Se cuenta con los documentos soportes que permiten obtener las evidencias de las actividades ejecutadas por el área.

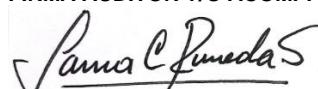
FIRMA AUDITOR LÍDER:



NATALIA MARIA AYALA MARTINEZ

Apoyo Oficina de Control Interno

FIRMA AUDITOR Y/O ACOMPAÑANTE:



LAURA CLEMENCIA RUEDA SERRANO

Jefe de Oficina de Control Interno

FECHA: Junio 19 de 2024

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	10/02/2020	Director Oficina de Planeación Institucional	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



@Piedecuestana_ESP

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa